



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 00004563/2010

Córdoba, 21 MAR 2017

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de la Tesis de Doctorado en Psicología del Lic. Javier Sánchez Rosas, DNI: 26.489.671 ; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Javier Sánchez Rosas, DNI: 26.489.671 ha sido admitido en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Modelo explicativo de la búsqueda de ayuda académica en estudiantes universitarios: efectos de la motivación y emoción de logro sobre la conducta de aproximación y evitación", según consta en la RD N° 89/2011

Que el el Lic. Javier Sánchez Rosas, DNI: 26.489.671 con el aval de su director el Dr. Edgardo Pérez, solicita el cambio de título de su tesis debido al avance del trabajo de investigación

Que el alumno ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su Tesis en original y tres copias, con nota de aval de su director, el Dr. Edgardo Pérez;

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada Tesis Doctoral;
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el título de la versión final de la Tesis Doctoral presentada por el el Lic. Javier Sánchez Rosas, DNI: 26.489.671 quedando nominado de la siguiente manera: "Modelo explicativo de la búsqueda de ayuda académica en estudiantes universitarios: efectos de la motivación y emoción de logro".-

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral "Modelo explicativo de la búsqueda de ayuda académica en estudiantes universitarios: efectos de la motivación y emoción de logro sobre la conducta de aproximación y evitación" del Lic. Javier Sánchez Rosas, DNI: 26.489.671 , integrando el mismo con los siguientes profesores:
Dr. Sebastián Urquijo; Dra. Romina Elisondo, Dr. Marcos Cupani, siendo miembro suplente el Dr. Fabián Olaz.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese copia y comuníquese a la Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

252

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA